



JUNTA EXAMINADORA DE PSICÓLOGOS DE PUERTO RICO

VISTA PÚBLICA

REGLAMENTO GENERAL Y CÓDIGO DE ÉTICA

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, el Secretario de Salud se propone adoptar el nuevo *Reglamento General de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, así como el Código de Ética y Conducta Profesional, Normas para servicios mediante Telepsicología y Procedimiento para Asuntos Disciplinarios del Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico*. Tanto el Reglamento como el Código de Ética propuesto tienen propósito de establecer los requisitos generales para la práctica de la Psicología en Puerto Rico y los cánones de ética aplicables a esta profesión. Ambos documentos están publicados en la página electrónica del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr.

Se celebrará una vista pública de manera virtual el día 12 de noviembre de 2020, a partir de las 10:00 a.m. Toda persona interesada en participar de la vista pública deberá enviar su dirección de correo electrónico a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual. Se exhorta a las personas a que presenten sus comentarios por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha publicación de este aviso, mediante el envío del mismo a la siguiente dirección de correo electrónico: wsostre@salud.pr.gov


Iris R. Cardona Gerena, MD
Subsecretaria

Departamento de Salud de Puerto Rico


Nydia Ortiz Nolasco
Presidenta

Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico